

Rechaza Solicitud de Regularización de Edificación Antigua de Cualquier Destino (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959) ING DOM N° 654 de fecha 12.03.2020

UBICACIÓN:

RECOLETA N°1525-1525A-1527-1531

RESOLUCIÓN N° 1820/ 31 /2022

RECOLETA,

24 ENE. 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING DOM N° 654 de fecha 14.02.2020 que ha solicitado aprobación de Regularización de Edificación Antigua de Cualquier Destino (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959) para la propiedad ubicada en calle **RECOLETA N°1525-1525A-1527-1531** con destino **VIVIENDA**.
2. Correo Electrónico de fecha 01.04.2020 que comunica Acta de Observaciones.
3. Que han transcurrido más de **VEINTE MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando N° 2.
4. Que han transcurrido más de **SESENTA DÍAS** desde la reactivación de los plazos establecidos en el Art. 1.4.9 de la OGUC, producto del término de estado de excepción por pandemia COVID-19.
5. Lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de Regularización de Edificación Antigua de Cualquier Destino (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959) ING DOM N°654 de fecha 14.02.2020, para la propiedad ubicada en calle **RECOLETA N°1525-1525A-1527-1531** con destino **VIVIENDA**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.

3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N°654** de fecha 14.02.2020, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/NAG/nag_21.01.2022

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Angelo Motto Molina

Propietario – Román N°5087, Vitacura

- **Sr. Patricio Valenzuela Muñoz**

Arquitecto Patrocinante – Vasco de Gama N°4610 Depto 62, Las Condes.

I.D.Doc: 1930966